

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—En nombre de la delegación del Brasil, quiero agradecer la bondad del Congreso por sus votos inesperados y sorprendivos en favor del Brasil.

Estoy, en realidad, en situación parecida a la del eminente delegado por Uruguay, Doctor Carvajal. Si el nombre de Brasil no hubiera sido presentado súbitamente, por una iniciativa cordial que agradezco sinceramente, nuestros votos habrían sido porque el Secretariado Administrativo continuase en Guatemala. Pero, presentado el nombre de mi país, no podía, por excesiva delicadeza personal, impedir el libre desarrollo de la votación.

Mis sinceros agradecimientos son, pues, demostración de la perfecta cordialidad que impera entre todos los ilustres asambleístas.

Y en la hora casi de la despedida —pues es ésta la última sesión plenaria— quiero, de todo corazón, en nombre de mi delegación y seguramente interpretando el sentimiento general de la Asamblea, formular un voto porque cuando nos reunamos de aquí a cuatro años en Río de Janeiro —Dios permitirá que así suceda—, en una nueva Asamblea de la Unión, impere este mismo espíritu de comprensión interamericana.

Finalmente, dejo en manos del señor Presidente otro voto para que todas las Universidades del Continente americano, todas las Universidades del Nuevo Mundo se aúnen en este esfuerzo por defender la inteligencia y la cultura, como un alto mensaje cristiano y humanístico que este Congreso ofrece al mundo en la hora presente. (Aplausos).

El señor CARLOS M. GUZMÁN (Guatemala).— En nombre de la delegación de la Universidad de San Carlos de Guatemala presento a la Asamblea mis más sinceros agradecimientos por la elección que se ha hecho de mi país para la sede del Secretariado General de la Unión.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa dos votos presentados por la delegación de Uruguay.

El primero, sobre integración de delegaciones, dice:

“El Segundo Congreso recomienda que en las delegaciones universitarias a la Asamblea de la Unión de Universidades se incluyan estudiantes”.

El segundo, sobre representación a las Asambleas, dice:

“Que en las futuras Asambleas de la Unión Latinoamericana de Universidades, las Universidades deberán confiar su representación a una persona o grupo de personas, no permitiendo la acumulación de la representación de varias Universidades en una misma delegación”.

El señor GÓMEZ MILLAS (Presidente).— En discusión el primero de los votos presentados, sobre participación de los estudiantes en las delegaciones.

Entiendo que este voto estaba ya aprobado.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Se había acordado no tratar nada más en esta sesión, señor Presidente.

El señor GÓMEZ MILLAS (Presidente).— De conformidad con ese acuerdo, continuaremos en la mañana del viernes, en la última sesión plenaria de trabajo.

Se levantó la sesión.

*Se levantó la sesión a las 1.25 horas.*

## OCTAVA SESION PLENARIA

*Viernes 4 de diciembre de 1953*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS MONGE ALFARO

*Se abrió la sesión a las 10.20 horas.*

El señor MONGE (Presidente).—Se abre la sesión.

Se va a continuar con el estudio del informe de la Segunda Comisión. La señora Relatora dará lectura a los acuerdos que aún no han sido examinados.

La señora LABARCA (Relatora).—Como

recordarán las personas que estuvieron presente en la primera parte de la última sesión nocturna, se alcanzó a examinar, del informe, lo relativo a Docencia, Investigación Científica y Fomento de la Investigación Científica. Correspondería reiniciar el estudio con la siguiente ponencia relativa a este último tema.

Considerando:

1º Que la investigación científica es una de las misiones principales que debe cumplir la Universidad,

2º Que esta misión es especialmente importante en el caso de América Latina que, en su proceso de industrialización, requiere de un completo conocimiento de sus recursos y de su uso racional, todo lo cual responde a una necesidad de supervivencia y a razones de orden patriótico en su más profundo y elevado concepto,

3º Que para el éxito de la investigación es de vital importancia contar con el personal adecuado y con recursos materiales adecuados,

4º Que, por estar la investigación científica tan vinculada al progreso del país, es obligación de los Gobiernos fomentar su desarrollo,

5º Que es de urgente necesidad enaltecer ante los estudiantes el valor de estas disciplinas ya que serán ellos los que con el tiempo deberán ir asumiendo la responsabilidad de la investigación.

El Segundo Congreso Latinoamericano de Universidades acuerda recomendar:

1º Que se intensifique la investigación científica en las Universidades;

2º Que para este fin se asigne en los presupuestos universitarios un ítem especial de fondos dedicado al fomento de la investigación científica.

En sesión pasada se hizo la observación de que muchas de estas recomendaciones repetían las ya formuladas en Congresos anteriores. Me permitiré pedir por eso al señor Presidente, que recabe el acuerdo de la Sala para que, posteriormente, la Secretaría concuerde estas conclusiones con las anteriores, en el entendido de que tal facultad no permite hacer supresiones, sino comenzar estas recomendaciones con la frase: "El Segundo Congreso reitera la recomendación del Congreso anterior..."

El señor MONGE (Presidente).—Pido el acuerdo de la Sala para aprobar la indicación de la señora Relatora.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—No estoy muy convencido de que haya simples repeticiones de postulados o de recomendaciones. Entiendo por eso que la facultad que pide la señora Relatora no se refiere a modificar, enmendar, suprimir o crear nada.

La señora LABARCA (Relatora).—Exactamente.

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Me parece que hay otra circunstancia de que algunas de estas recomendaciones están contenidas en la Carta. En tal caso, valdría la pena mantenerlas exclusivamente allí, so pena de restarle fuerza al incluirla como meras resoluciones.

La señora LABARCA (Relatora).—Se podrían tomar los dos acuerdos.

El señor MONGE (Presidente).—En votación la indicación de la señora Relatora.

¿Hay acuerdo?

*Aprobada.*

En votación la indicación del R. P. Jiménez.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—¿En qué consiste la indicación?

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Es para que aquellos asuntos que estén considerados en la Carta o en las Bases se dejen allí exclusivamente y no se consignen como meras indicaciones agregadas.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—¿Y quién califica si están en la Carta o en las Bases? Lo digo porque ese problema ya se planteó en la Comisión Segunda respecto de muchos asuntos.

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—A propósito precisamente de este informe, se suprimieron algunas conclusiones por estar contenidas en las Bases o en la Carta.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Esa supresión la acordó la Asamblea. ¿Quién se encargaría de hacerla en lo futuro?

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Hay una Comisión ad hoc.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Pero esa Comisión no puede modificar lo que aprobó la Asamblea.

El señor MONGE (Presidente).—El trabajo que señala el delegado de Uruguay puede hacerlo perfectamente el Consejo Ejecutivo.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Creo que no. La Asamblea no puede delegar en un funcionario de la Unión o en alguno de sus organismos directivos, la facultad de establecer decisiones que ella no ha tomado. Apoyo la indicación de la señora Relatora para que, cuando haya repeticiones, los acuerdos se

inicien con la frase "se reitera". Pero a pesar de que tengo una confianza muy amplia en nuestra Directiva, creo que no podemos delegar en nadie la facultad de hacer enmiendas, supresiones o modificaciones.

El señor MONGE (Presidente).—Continúa el debate sobre la moción del Padre Jiménez.

Como ha habido opiniones diversas la sometó a votación.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Desearía saber en qué consiste la moción que se está discutiendo, pues acabo de llegar.

El señor MONGE (Presidente).—Se trata de lo siguiente. La señora Relatora presentó una moción que fué aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión, en el sentido de que cuando estós artículos que se estén leyendo hayan sido considerado en otros capítulos o en otros Congresos, que se diga que se reitera tal cosa, con el objeto de dejar constancia de que se trata de acuerdos de otro Congreso. Ahora el Padre Jiménez ha encontrado que muchos de estos artículos están en la Carta y que, por lo tanto, sería mejor eliminarlos o bien dejar constancia que se encuentra incorporado a la Carta. Por último, el señor delegado de Uruguay preguntó qué procedimiento se seguiría para el trabajo de articulación. Se insinuó por parte de la Mesa que tal vez podría ser el Comité Ejecutivo de la Unión, pero dijo que no creía que ese fuera un procedimiento conveniente.

Vamos a poner en votación la indicación del Padre Jiménez.

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 3 en contra.

*Aprobada la eliminación.*

La señora LABARCA (Relatora).—1º) "Que se intensifique la investigación científica en las Universidades..."

El señor MONGE (Presidente).—Aprobado.

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Debe dejarse constancia que esa disposición corresponde a la letra g) del artículo 1º de la Carta.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—No corresponde exactamente, porque aquí se le da un sentido más activo a esta disposición.

*A continuación se aprueban sucesiva-*

*mente los artículos 2º, 3º, 4º (letras a) y b) dejándose constancia de que debe "reiterarse" porque figura en el Nº 16 del artículo 2º de la Carta) y los artículos 5º y 6º.*

La señora LABARCA (Relatora).—Continuamos con otra moción sobre este mismo tema.

"Considerando: Que el deber de las Universidades es realizar experimentos e investigaciones conducente a la solución de los problemas científicos, recomienda al II Congreso: 1º) Que las Universidades Latinoamericanas impulsen la investigación en todos los campos del saber".

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Que se suprima porque está contenido en la moción anterior.

El señor CASARES (U. Central del Ecuador).—Es el caso que hecha la lectura integral de los considerando y conclusiones a que se llega de acuerdo con esto, se encuentran duplicaciones. Parece que está aprobado el numeral 2 de la página 5, al pie del título "El II Congreso acuerda reiterar"; se refiere a la conveniencia de que las Universidades destinen fondos para la investigación científica. Esto se repite en algunas resoluciones anteriores y posteriores y ello se debe a que la 2ª Comisión no estuvo en condiciones de hacer distinción de estos considerando y conclusiones. Todas ellas son de carácter general. Quiero decir que la única moción realmente de fondo y digna de ser considerada es la que presentó el señor González GUZMÁN, Delegado de la Universidad Autónoma de México, esta proposición que insinúa la creación de organismos locales de investigación, tal como los creados en el primer Congreso. Esto sí que me parece fundamental, porque se refiere a la estructura misma de este Congreso. Quiero recordar que el Primer Congreso resolvió, entre otras cosas, en lo relativo a la investigación crear organismos rotatorios con representantes de cada uno de los países afiliados. Parece que, por la experiencia obtenida en la sede de este organismo coordinador, los resultado no han sido satisfactorios, según tuve oportunidad de escuchárselo a un representante de la Universidad de México.

El señor MONGE (Presidente).—Han pasado ya los cinco minutos de que el señor

delegado disponía para hacer uso de la palabra.

Estábamos discutiendo los acuerdos de las Subcomisiones, y el señor delegado del Ecuador pidió la palabra para seguir discutiendo, según creí yo, el punto primero, que dice que las Universidades Latino-Americanas ampliasen las investigaciones hacia todos los ramos del saber. Pero el señor delegado pidió la palabra no para referirse a este asunto, sino para llamar la atención de los señores delegados de que trabajó en la Segunda Comisión y que el articulado se prestará a una serie de repeticiones, por lo tanto, su moción es para determinar si seguimos aprobando y analizando estos acuerdos o si se entra a hacer lo que aspira el señor delegado del Ecuador.

La señora LABARCA (Relatora).—Dije que la 2ª Comisión tuvo un trabajo impropio y conoció mayor número de problemas que las demás. Por esta razón no sólo hubo de dividirse en Subcomisiones, sino, también, en grupos. A pesar de su esfuerzo el trabajo de algunos grupos no alcanzó a ser estudiado por las Subcomisiones y el de algunas de éstas no alcanzó a ser aprobado en sesiones plenas de la Comisión. El trabajo fué desarticulado, muchos de ellos se trataron sin ninguna coordinación. Necesariamente, entonces, habrá que rechazar muchos. Hemos creído más oportuno, traer todos los trabajos, para aprobarlos o rechazarlos.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Lo dicho por la señora Relatora es exacto. De lo dicho por ella fluye el único sistema posible, o sea, que lo único de que puede ocuparse la Asamblea es de pronunciarse sobre las cosas tratadas por la 2ª Comisión misma en pleno. No sé cómo podría ser tratado lo que no llegó al pleno.

El señor MONGE (Presidente).—El delegado señor Sánchez ha apoyado lo que dice la señora Relatora.

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Confirmo lo dicho por el señor delegado del Ecuador y quería insistir en esto mismo: la necesidad de coordinar las redacciones, inclusive de lo que quedó aprobado como una idea general, pero que la Comisión de Redacción y Estilo se preocupe de que en la edición definitiva no se incurra en repeticiones.

El señor MONGE (Presidente).—Si no hay oposición, se aprobará el procedimiento indicado por la señora Relatora.

*Acordado.*

La señora LABARCA (Relatora).—“Considerando:

Que el deber de las Universidades es realizar experimentos e investigaciones conducentes a la solución de problemas científicos y sociales; que en el campo de la pedagogía existen innumerables problemas pendientes de investigación y experimentación, entre ellos los relacionados con la educación de adultos;

Que la UNESCO tiene interés en todas las experiencias que se realizan en el dominio de la pedagogía, y muy especialmente en las que puedan aportar nuevas normas en la metodología y la técnica de la educación de adultos;

Recomienda:

1º Que las Universidades Latinoamericanas impulsen las investigaciones en todos los campos del saber.

Señores Delegados: aquí hay un idea un poco distinta, porque se habla de ciencias sociales, y en las recomendaciones se habla sólo de investigación científica.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Retiro mi moción sobre este aspecto.

El señor MONGE (Presidente).—Entonces queda aprobado.

En discusión en Nº 2.

La señora LABARCA (Relatora).—2. Que las Universidades participen en la solución de los problemas pedagógicos, llevando a cabo investigaciones, sin omitir las oportunidades que ofrece el campo de la educación de adultos”;

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Quiero que previamente se resuelva sobre cuáles son las ponencias enviadas por la Comisión en pleno, puesto que se ha dicho con sobrada razón, que éstas son las únicas que pueden ser tratadas. Insisto en que primero se determine cuáles son las recomendaciones de la Comisión y después si hay margen discutimos las demás.

La señora LABARCA (Relatora).—En este legajo se señalan claramente las páginas que contienen asuntos aprobados por las Subcomisiones y las cuestiones que no pasaron a la Comisión. Las que tienen la palabra “aprobado”, escrita por el Dr. Cal-

món, son las cosas que se presentaron a la Comisión.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Que se trate sobre ésas.

Sobre el tema Investigación Científica, no es que no se haya tratado, sino que, al momento de ser considerado en la Comisión, se retiraron muchos señores Delegados y quedaron sólo los de la Subcomisión. De hecho, está también tratado por la Comisión.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Quiero rogar que no sigamos hablando de procedimientos y que aceptamos lo acordado.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Ya hemos acordado tratar lo que la Comisión estudió en plenario. Debemos entender por esos asuntos, los que fueron objeto de discusión en sesión plenaria. De manera que podemos pasar a dictar y votar tales asuntos.

El señor MONGE (Presidente).—Habría que pasar a deslindar las situaciones. En realidad, la señora Relatora está dando lectura a acuerdos que fueron objeto de consideración en las sesiones plenarias de la 2ª Comisión. Ahora se traen a sesión plenaria del Congreso.

Sigámos.

La señora LABARCA (Relatora).—Que se informe a la UNESCO directamente a través del Centro Regional de La Habana, de la investigación de problemas pedagógicos, sin omitir las oportunidades que ofrece el campo de la educación de adultos.

El señor MONGE (Presidente).—Aprobado el punto 3º. *Se aprueban seguidamente los puntos 4º y 5º que dicen:*

4º Que se informe a la UNESCO directamente a través del Centro Regional de La Habana, de las investigaciones de problemas pedagógicos, especialmente de aquellas relacionadas con la educación de adultos;

5º Que se establezca la comunicación entre las Universidades de informes sobre las investigaciones, ya sea a través de la UNESCO, o del organismo que la Unión de Universidades Latinoamericanas determine.

La señora LABARCA (Relatora).—Corresponde tratar en seguida, la siguiente recomendación, aprobada por la 2ª Comisión en Pleno.

Considerando:

Que es de urgente necesidad coordinar la investigación científica con las Universidades Latinoamericanas,

Recomienda:

1º Modificar la actual organización del Departamento de Coordinación de la investigación científica, de la Unión de Universidades Latinoamericanas de acuerdo con las siguientes normas:

2º Crear en cada país un comité nacional, constituido por tanto vocales como disciplinas se estudien en el terreno de la investigación científica, en ese país.

3º Designar dentro de una disciplina determinada un vocal coordinador, procurando repartir las vocalías entre todos los países latinoamericanos.

4º El Comité Ejecutivo designará un Coordinador General que articule las actividades de los Comités Nacionales.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—El acuerdo 22 tomado en el Primer Congreso dice lo mismo que se establece en esta recomendación.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—Hay una modificación substancial que nosotros juzgamos de primera importancia. Actualmente el Departamento se encuentra en Ciudad de México. Hay allí un Comité Ejecutivo que comprende 6 vocalías, correspondientes a Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Económico-Sociales, Biología Médica, etc. El inconveniente que tiene la organización actual es el siguiente: En Chile hay un representante que se dedica a la Filosofía; en otro país, uno dedicado a la Economía; en otro, uno dedicado a la Biología Médica. No entiendo cómo pueda hacer algo efectivo en materia de investigación científica si sólo hay un representante por materia en país.

De acuerdo con las modificaciones que establecen los puntos 2º y 3º de esta recomendación, el Coordinador General se dirige a todas las Universidades afiliadas a la Unión y les pide que nombren un Comité Nacional en el que haya tantos vocales como disciplinas existiere en el país. Si sólo hay tres, bastará con tres vocales, donde haya doce habrá doce vocales. Una vez integrados los Comités Nacionales, el Coordinador General pondrá de acuerdo a los Vocales de una misma disciplina, para que nombren un Vocal Coordinador que

podrá estar en Chile, Argentina, en Brasil, etc. Se trata de que los vocales coordinadores de cada disciplina estén repartidos en los diferentes países de Latinoamérica a fin de que la organización sea democrática y amplia.

Una vez designados los Comités Nacionales y los Vocales Coordinadores de cada disciplina el Coordinador General procurará coordinar el funcionamiento de todos los Comités Nacionales y las actividades de cada disciplina, mediante los acuerdos que tomen sus Vocales o los Comités Nacionales en cada país.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Encuentro muy interesante el contenido de esta polémica, pero quiero hacer notar que la modificación de la letra c) de la Base 2ª varió substancialmente la redacción de las antiguas Bases, en forma tal que el Departamento de Coordinación para la investigación de la Unión, tiene por finalidad proponer a las Universidades asociadas todas aquellas medidas que pudieran ser útiles para el mejor desarrollo de la investigación. De manera que este Departamento no puede tener un contenido de organismo coordinador en el sentido directivo o unificador para todas las Universidades. Debe ser un organismo de información interuniversitaria, pero de ninguna manera puede tener la recomendación el sentido de erigir a un Departamento de la Unión en organismo superior entre las Universidades, pues ello no concuerda con el texto actual de las Bases.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—Debo aclarar que no se trata de crear este Departamento pues él ya existe.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Pero su contenido cambió.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—En ningún caso se trata de una superestructura, y el hecho de que el Coordinador General sea designado por el Comité Ejecutivo implica una subordinación. Por otra parte, la tendencia general de los pueblos dedicados a las investigaciones científicas es pasar de las recomendaciones nebulosas a los hechos reales.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Estoy de acuerdo con la explicación del señor Delegado.

Lo único que deseo dejar en claro es que

la aprobación de esta ponencia de acuerdo con los términos de las nuevas Bases aprobadas no puede implicar atribuirle al Departamento una potestad que dentro de las actuales Bases no puede tener, y sólo ha sido precisado su contenido jurídico. Dentro del sentido y alcance de las actuales Bases apruebo y aplaudo esta labor, pero deso que queda claramente establecido que apruebo esta ponencia en el entendido que ello sólo significa atribuirle al Departamento la órbita que tiene dentro del actual texto de las Bases.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Mediante estas disposiciones sólo se pretende darle forma al Departamento ya creado por las Bases, en cuanto a su organización.

El señor MONGE (Presidente).—Los que estén de acuerdo con el contexto de los artículos 1, 2 y 3, sírvanse levantar la mano. (*Aprobado*).

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Creo que para que esto quede perfectamente claro podría decirse: "dentro de los fines indicados en las Bases".

El señor MONGE (Presidente).—¿Hay acuerdo? *Aprobado*.

La señora LABARCA (Relatora).—Hay varias erratas en esta copia. De acuerdo con lo propuesto por el señor Philippi debe decir: "que las Universidades designen dentro de cada país, y en cada disciplina determinada".

Varios señores DELEGADOS.—Muy bien.

La señora LABARCA (Relatora).—El punto 4º debe considerarse c): "El Comité Ejecutivo, etc.". *Aprobado*.

"Como un medio de facilitar la difusión de los diversos trabajos científicos que se relacionan con la América Latina, se acuerda recomendar: que el Consejo de la Unión de Universidades Latinoamericanas solicite que los gobiernos proporcionen a sus respectivas Embajadas, etc."

El señor MONGE (Presidente).—¿Hay acuerdo? *Aprobado*.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Pido, haciéndome eco de varias opiniones que circulan en la Sala, que demos preferencia al tema de la autonomía. Es un problema serio que convendría tratarlo de inmediato para que luego no nos coja un poco cansados.

La señora LABARCA (Relatora).—Falta muy poco, señor Delegado.



“La Segunda Comisión de la Unión, recomienda:

a) La creación, en la Universidad de Concepción, de un Instituto de Ultracústica; y

b) Propiciar ante los organismos internacionales de Cooperación cultural el apoyo a esta iniciativa.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Es lo mismo que el famoso Instituto Latinoamericano de Ciencias Económicas.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Creo que hemos sido muy celosos defensores del sentido de las Bases. Pero aquí no se habla de un instituto latinoamericano Piloto modelo. Aquí no se compromete en nada a las demás Universidades, solamente se recomienda que dentro de su órbita, que su propio Consejo cree un Instituto Especializado.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Podría ponerse la preposición “por”.

El señor CORREA (U. de Chile).—Creo que es innecesario considerar estos aspectos en detalle, porque cada Universidad tiene autonomía suficiente para crear Institutos y Escuelas que crea necesarios. Si aprobáramos esta moción podríamos crear mil semejantes. Este es un problema particular de la Universidad de Concepción.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Ignoro lo que ha sucedido en la redacción ésta, pero los hechos son los siguientes: Mi Universidad ha creado este Instituto y ha comprado el material necesario que va a llegar desde Europa y será el primero en América. Estará relacionado con el Instituto de Ultra acústica del Profesor Giácomo. El Directorio de la Universidad de Concepción está dirigido por miembros que no tienen el carácter de docentes. De manera que de lo que se trata concretamente, es que las Universidades latinoamericanas conozcan esta recomendación para que si lo desean envíen a sus alumnos a estudiar a este Instituto. Es el mismo caso de la Escuela de Economía de Chile en que se da facilidades a los países que la conocen, para que envíen sus alumnos a estudiar en ella.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central de Ecuador).—Entonces que la letra a) se convierta en considerando: “Considerando: que la Universidad de Concepción ha

creado un Instituto de Ultraacústica, acuerda recomendar, etc.”.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Entonces la redacción podría quedar aplicada a la iniciativa que ha tenido la Universidad de Concepción e informar a los demás países que pueden enviar alumnos o profesores a perfeccionarse a esta Universidad.

El señor MONGE (Presidente).—De acuerdo con las observaciones y aclaraciones de redacción, se pone en votación este punto.

*Es aprobado.*

Pasaremos a considerar las relaciones de las Universidades con los Problemas Nacionales. Advertido que esto no fué tratado por la Comisión.

La señora HUICI (U. de Chile).—¿Me permite, señor Presidente?

Este asunto fué tratado en reuniones plenaria de la 2ª Comisión y tiene el requisito de haber sido aprobado por el señor Calmón con su firma. Se suprimieron dos o tres conclusiones aprobadas por la Subcomisión, pero se resolvió afirmativamente sobre el resto. Aun, debo decir, que la señora Relatora General ha suprimido u omitido algunas de las consideraciones.

La señora LABARCA (Relatora).—Hay una alteración en los considerandos. De todos modos, la recomendación es la siguiente:

“El Segundo Congreso Universitario recomienda:

“La formación de profesores consejeros, psicólogos y personal adecuado para los servicios de Bienestar estudiantil, con el fin de que atiendan al desarrollo equilibrado del joven universitario”.

Al mismo tiempo, advierto que lo que se dice a continuación de Primera Subcomisión, no tiene nada que ver.

El señor CORREA (U. de Chile).—El fondo de esta ponencia ya fué aprobado en la Primera Comisión, en la cual se recomienda la formación de psicólogos y la orientación profesional.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—No hay relación entre los considerandos y la recomendación.

La señora LABARCA (Relatora).—Considerando: a) Los postulados enunciados en la Carta de las Universidades Latinoamericanas, relativos a la unidad del proceso

educativo desde la etapa parvularia a la superior;

b) Que la etapa parvularia es fundamental como base de la personalidad futura del individuo y que debe atenderse a la educación del párvulo de un modo especial en el sentido de satisfacer, en primer lugar, sus necesidades psicofísicas, antes que de transmitir conocimientos;

c) Que es necesario coordinar los planes de estudio y trabajo en la escuela primaria y en el Liceo, a fin de no perturbar la evolución natural del niño;

d) Que conviene evitar el desarrollo intelectual excesivo con detrimento de los demás elementos de la personalidad, lo que trae como consecuencia desequilibrios y fracasos;

e) Que la Universidad forma el profesorado en sus distintos grados, ya directamente en sus aulas o indirectamente a través de otras escuelas, y

f) Que conviene, que los universitarios que se van a dedicar a la enseñanza, adquieran conciencia de la personalidad de sus alumnos, tanto como adquieren conocimientos especiales de la materia que van a enseñar.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Pedí la palabra antes de la lectura de las recomendaciones, para advertir que no hay una plena correlación entre los considerandos y la recomendación.

Desde que este Congreso inició sus sesiones, vengo observando, con verdadero pesar, que por todos los medios se trata de dignificar la personalidad humana, de crear la justicia social, una justicia distributiva, de abrir las Universidades a todos los hombres de América Latina y de proteger por todos los medios tanto a los profesores como a los estudiantes universitarios, de manera de que cada uno cumpla con sus funciones con toda dignidad y altura. Pero, me preguntaba: ¿y estos adolescentes que llegan a la Universidad, nunca fueron niños?; ¿y que de estos profesores y de estos profesionales, nunca llegan a la ancianidad?; ¿cómo es que los niños no han merecido una consideración especial dentro de nuestras recomendaciones?; ¿y cuando un maestro, un hombre formado por la Universidad deja de ser útil, se le abandona?

En estas recomendaciones que estamos estudiando, se quiso considerar también al

niño, pero parece que la idea se abandonó. Se dice "Que la etapa parvularia es fundamental como base de la personalidad futura del individuo y que debe atenderse a la educación del párvulo de un modo especial en el sentido de satisfacer, en primer término, sus necesidades psicofísicas, antes de transmitir conocimientos". Pero, tenemos que el niño abandonado física y moralmente no podrá llegar nunca a la escuela ni a la Universidad, porque antes tendrá que pasar por dos antecámaras infranqueables para él: el hospital y la cárcel.

Existen aún muchas naciones sudamericanas en que ni el Gobierno ni las entidades particulares han hecho prácticamente nada por la protección del párvulo. Me consta, porque he visto que todavía hay niños que duermen en los portales de los palacios. Esos no llegarán nunca a los colegios secundarios.

La protección del párvulo, del niño y del anciano debe estar entre nuestras primordiales aspiraciones.

Si en el segundo considerando de estas resoluciones de la Segunda Comisión se considera al párvulo. Considerémoslo en toda su amplitud. No hablemos sólo de "orientación psicológica", sino también, de su cuidado. Pido, pues, que se modifiquen los considerando y las resoluciones.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Concordamos con la resolución y, ya que está aprobada en otros puntos, pido que se suprima la letra d).

La educación requiere un desarrollo armónico, pero, por mucho que lo declaremos, no veo cómo evitar el desarrollo intelectual excesivo. Esto me parece una monstruosidad: que un Congreso de educadores declare que debe evitarse el desarrollo intelectual excesivo. O sea, que los genios están rechazados aquí, de una sola plumada.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Despachemos sólo las recomendaciones. Lo que dice el señor delegado se refiere sólo a un considerando, no a una recomendación.

La señora HUICI (U. de Chile).—Estos considerando fueron aprobados en la Segunda Comisión como recomendaciones.

En la ponencia original y en la que aprobó la Comisión, estos considerandos eran recomendaciones. Es razonable por



eso la observación de que, tal como está redactado el documento, hay cierta incongruencia entre los considerando y la recomendación. En aras de la brevedad, acordamos presentarla en esta forma. Como dijo el doctor Calmón, la ponencia sobre la cual tratan estos considerandos, era muy femenina; y agregó muchas cosas bonitas, con la amabilidad y la gracia que lo caracterizan.

Como decía un señor delegado, todos los universitarios fueron antes niños. Nosotros estimamos que las angustias y dificultades con que los educandos tropiezan en sus primeras relaciones con la enseñanza media provienen de etapas anteriores. Se estimó, también, que en este Congreso se habla mucho de los conocimientos y de que éstos son propios del proceso intelectual, pero que se hablaba poco de la formación del hombre como ser humano en todas sus etapas. De ahí esta recomendación.

El señor MONGE (Presidente).—Tiene la palabra el señor Cánepa.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Por tratarse de un Congreso Universitario y porque es efectivo que las Universidades deben estar relacionadas con los problemas nacionales, formulo indicación para que el acuerdo se reduzca a la siguiente frase: "Se recomienda a las Universidades estudiar, entre los problemas nacionales, el de los párvulos" y suprimir la consideración final de remitir el estudio de estos problemas al Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario, pues éste va a controlar a muchachos de 18 a 24 años, que ya no son párvulos.

El señor CORREA (U. de Chile).—Quiero recordar que todos estos considerandos, que incluyen aspectos de detalle, están ya mencionados en las Bases Constitutivas de la Unión. En éstas se dice que el proceso educativo es uno solo, desde la etapa parvularia hasta la etapa universitaria.

La señora HUIGI (U. de Chile).—Esa consideración fué suprimida en las nuevas Bases.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—Esta recomendación está incluida en otra de la Primera Comisión.

El señor MONGE (Presidente).—Hay una indicación para suprimir toda la ponencia que hemos estado tratando.

*Acordado.*

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—En vista de lo avanzado de la hora, formulo indicación para alterar el orden y tratar primero todo lo relativo a la autonomía universitaria.

*(Se aprueba la indicación).*

El señor MONGE (Presidente).—Vamos a tratar primero lo relativo a las bases filosóficas de la autonomía.

La señora LABARCA (Relatora).—"Bases filosóficas de la autonomía. Considerando que:

1º La autonomía de la Universidad es el derecho de esta corporación a dictar su propio régimen interno y a regularse exclusivamente, según él; es el poder de la Universidad de organizarse y de administrarse a sí misma. Dicha autonomía es consubstancial a su propia existencia y no a una merced que le sea otorgada.

2º La Universidad, por el mismo hecho de su autonomía, debe esencialmente, dentro de sus propios fines, servir a la colectividad.

3º La autonomía Universitaria debe ser asegurada como una de las garantías constitucionales.

Recomienda:

1º Que dentro de la legislación positiva la Universidad sea reconocida como persona jurídica.

2º Que la Universidad administre y disponga libremente de todos los bienes que le pertenecen, sujetándose sólo a sus propias normas.

El señor MONGE (Presidente).—Si le parece a la Sala daríamos por aprobados los considerandos y las recomendaciones 1ª y 2ª. Aprobado.

La señora LABARCA (Relatora).—Como chilena tengo que hacer presente que en Chile, por ley de la República, la Contraloría General de la República examina el Presupuesto de la Universidad. En consecuencia, la recomendación segunda contraría el espíritu de esa ley.

El señor MONGE (Presidente).—Como la señora Relatora ha informado que el texto de la recomendación segunda no se aviene con las disposiciones existentes en Chile, va a continuar el debate.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Creo que no existe tal contradicción con la realidad chilena, como tampoco la hay en mi país respecto de nuestras

Universidades. Las Universidades chilenas como las argentinas, administran sin intervención de personas extrañas los fondos que le son propios; pero los bienes que les entrega el Estado para cumplir su función social, es lógico que estén sujetos a la rendición de cuentas de la Contraloría General, como ocurre en Argentina. No hay tal contradicción.

El señor LIRA INFANTE (U. Católica de Valparaíso, Chile).—Pido que en la recomendación 2ª se suprima la palabra "solo".

Un señor DELEGADO.—Esta recomendación está ya aprobada y no se ha presentado moción de reconsideración.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Creo que ésta es una recomendación que no se hace juego de ninguna manera con la legislación vigente. También en Puerto Rico existe intervención de la Contraloría General de las cuentas; pero esto no quiere decir que no aspiremos a tener normas propias.

En el caso de la Universidad de San Marcos, las cuentas son aprobadas en primera instancia por el Consejo Universitario, y pasan luego, en segunda y definitiva instancia, al Tribunal Mayor de Cuentas.

No creo que haya ninguna contradicción y que estas palabras pueden constar como mi impresión personal, si alguien averigua la fuente.

La señora LABARCA (Relatora).—"Defensa de la Autonomía".

La Segunda Comisión del Congreso Latinoamericano a la Primera Asamblea, recomienda:

1º En los casos de negación flagrante o de lesión grave de la autonomía o de violación sistemática de los derechos universitarios, podrá plantearse el asunto ante el Consejo Directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, mediante petición firmada por universitarios afectados.

2º Recibida la petición, el Consejo Ejecutivo de la Unión podrá requerir los informes que estime procedentes, dentro de sus propios fines. Los antecedentes se mantendrán reservados, salvo acuerdo en contrario del Consejo Ejecutivo aprobado por dos tercios de votos en sesión especialmente convocada.

3º El Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas podrá también, exhortar a las Universidades aso-

ciadas, a que se solidaricen con la Universidad lesionada en su autonomía o a los universitarios afectados en sus derechos.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Propongo que se cambie la palabra "exhortar" por "recomendar".

El señor MANSILA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Que en lugar de decir "puede", que diga "deberá", pues no estamos en el terreno de las recomendaciones líricas.

El señor MONGE (Presidente).—No hay acuerdo. Queda como está el artículo.

El señor LIRA INFANTE (U. Católica de Valparaíso, Chile).—A fin de no hacer perder el tiempo a la Asamblea, salvo mi voto a este respecto.

La señora LABARCA (Relatora).—A continuación corresponde pronunciarse sobre la moción contenida en la hoja 69.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Dejo constancia que si bien era idea del Uruguay presentar esta moción en defensa de la Autonomía, luego de tener conocimiento del proyecto del señor Labarca de Chile, nosotros la presentamos acogiendo su idea fundamental, adaptándola a nuestro voto.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—Deseo agregar algo más para que quede precisada la finalidad que se persigue en este punto. Se dice: "El Consejo podrá exhortar a que solidaricen, etc.". Quizás fuera conveniente agregar que se solidarice para algo. Solidarizar así en abstracto no queda suficientemente claro.

El señor CARVAJAL (U. de Montevideo, Uruguay).—Cada Universidad, en su oportunidad dirá qué ofrece en muestra de solidaridad efectiva.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—Debería decir que solidariza reintegrándola en sus derechos en caso de ser vulnerada su autonomía.

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Al terminar el último párrafo diría: para los fines anteriores se recomienda a las Universidades asociadas que reciban a los profesores y alumnos otorgándoles condiciones similares a las que tenía.

El señor GONZÁLEZ GUZMÁN (U. Nacional Autónoma de México).—Mi proposición es la siguiente:

"El Consejo de la Unión podrá también recomendar a las Universidades asociadas que solidaricen, etc.", "a fin de que la Universidad afectada sea restituida en sus derechos".

El señor MONGE (Presidente).—En votación el agregado propuesto.

Los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Hay mayoría suficiente. Aprobado.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Estoy de acuerdo con este agregado, pero creo que debe redactarse en forma de que esta solidaridad y sus finalidades alcancen a las personas afectadas por la vulneración de la autonomía.

La señora LABARCA (Relatora).—Leeré cómo quedaría aprobada:

"El Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas podrá también recomendar a las Universidades asociadas que solidaricen con las Universidades lesionadas en su autonomía o con los universitarios afectados en sus derechos, a fin de que sean respetados".

El señor CORREA (U. de Chile).—Creo que hemos terminado con el tema "Autonomía Universitaria", podríamos volver a los que quedaron pendientes.

El señor MONGE (Presidente).—Si no hay oposición, quedaría así acordado. Acordado.

La señora LABARCA (Relatora).—Procederá tratar de la "Extensión Universitaria".

El señor Hernández ha hecho indicación para suprimir en la letra a) la palabra "nacionales". Quedaría como sigue: "a) Que donde existan Universidades que hayan desarrollado tal servicio, se establezcan planes anuales de trabajo en que participen de modo armónico todos los elementos culturales para mejor aprovechamiento de sus recursos".

*Se aprueba.*

*También se aprueba la letra b), que dice: "b) Los servicios de extensión deben gozar de amplios medios presupuestarios y de una estructura flexible que les permita adaptarse a las necesidades múltiples y cambiantes de la comunidad".*

La señora LABARCA (Relatora).—"1º Que las Universidades, en uso de su autonomía, confeccionen sus propios presupuestos y gocen de amplia libertad en cuanto a la inversión, administración y

disposición de sus bienes y rentas, sin perjuicio del control estatal que pueda ejercerse sobre ellas, de acuerdo con las leyes generales de cada país".

Un señor DELEGADO.—Con esto se salva la duda de la señora Amanda Labarca sobre la fiscalización de los fondos universitarios.

*(Se aprueba la recomendación 1ª).*

La señora LABARCA (Relatora).—"2º Que se libere a las Universidades de gastos de construcción, ampliaciones y alquileres de locales anexos, mediante la construcción por cuenta del Estado de ciudades universitarias, como lo han hecho Colombia, Venezuela, Guatemala, Panamá, Guayaquil, Santo Domingo y otras repúblicas americanas".

El señor LIRA URQUIETA (U. Católica, Chile).—Que se elimine la enumeración de esta recomendación, colocando un punto aparte después de "ciudades universitarias". Esto lo digo, a fin de evitar omisiones.

*(Se aprueba esta recomendación con la enmienda sugerida).*

La señora LABARCA (Relatora).—"3º Que se dote a las Universidades de varios tipos de rentas propias, a saber:

a) Propiedades inmobiliarias, cuyo arriendo o enajenación proporcionen un ingreso seguro y considerable;

b) Rentas provenientes de determinados impuestos permanentes, adicional de alcoholes, de herencia, de utilidades excesivas de profesionales, de la industria y del comercio, etc., en forma legal y efectiva o constitucional que impida futuras revocaciones o rebajas ulteriores".

El señor FELÚ CRUZ (Secretario General).—Pediría que la letra b) dijese sólo: "b) rentas provenientes de leyes permanentes", nada más.

*Se aprueba la letra a) sin enmiendas, y, en lugar de la letra b) propuesta por la Comisión, la sugerida por el señor Felú.*

La señora LABARCA (Relatora).—"c) subvenciones fiscales suficientes y de acuerdo con sus verdaderos fines y necesidades y, proporcionadas a los ingresos y presupuestos de la nación de acuerdo todo ello con preceptos constitucionales explícitos;"

*Se aprueba la letra c), sin enmienda.*

La señora LABARCA (Relatora).—"d) de privilegios otorgados al dinero privado que acuda, a cualquier título, en socorro de las

universidades, eximiéndolo de impuestos y dándole claras y mayores ventajas —donaciones, herencias, legados, suscripción de bonos emitidos por la Corporación, etc.”.

*Se aprueba.*

La señora LABARCA (Relatora).—“La Segunda Comisión del Congreso Latinoamericano de Universidades recomienda a la Primera Asamblea General:

“el cobro de aranceles y derechos universitarios, sin que pierdan los estudios la gratuidad tradicionales en las Universidades Latinoamericanas”.

E señor LIRA URQUIETA (U. Católica, Chile).—Que se diga “la relativa gratuidad”

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—Creo que está bien el término “gratuidad”. Los aranceles y derechos universitarios no significan un cobro por la enseñanza. Lo que aquí se elimina es la noción de pagar mes a mes por la enseñanza.

Por eso se dice que son gratuitos: la enseñanza primaria y la secundaria pero hay que pagar la matrícula y los aranceles.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—No estoy de acuerdo con mi colega de Delegación, en que se agregue la palabra “relativa”. En nuestras Universidades, el cobro que se hace es tan exiguo con respecto al valor real de la enseñanza, que el concepto se desprestigia agregando esa palabra, porque damos a entender que nuestra enseñanza no es gratuita como en realidad lo es.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Pido que se suprima esta letra, pues creo en la gratuidad absoluta y total de los estudios universitarios. Cualquiera forma de cobrar, llámese arancel, derechos o pagos periódicos, atenta contra la gratuidad. Según esto, muchas Universidades de Estados Unidos serían gratuitas porque al comienzo del semestre, que es allá el período de estudios, cobran determinada suma, y no vuelven a cobrar nada más, porque en ella está incluido hasta el pago del título.

El señor MONGE (Presidente).—En votación la letra d) propuesta por la Comisión, en el entendido de que, si es rechazada, se aprueba la indicación del señor Uzcátegui para ser suprimida totalmente.

El R. P. LARSON (U. Católica del Perú).—Los delegados universitarios no pueden aprobar algo que contraría lo que ellos

mismos hacen. Si estamos cobrando aranceles y derechos ¿cómo vamos a aprobar que no se cobren?

*Sometida a votación la letra d), resulta aprobada en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—De acuerdo con el Reglamento, en las sesiones plenarias sólo votan los Jefes de Delegación. He visto que por la Universidad Católica de Santiago y por la de Chile han votado varios Delegados.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Se ha dicho oficialmente que han votado Delegados que no tenían derecho. Pido votación nominal.

El señor MONGE (Presidente).—En adelante, se procederá así.

La señora LABARCA (Relatora).—El último punto dice:

La Segunda Comisión del Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, recomienda:

a) La creación en cada Universidad de organismos asistenciales en favor del alumnado para que éste pueda proseguir sus estudios con la dignidad que corresponde a su calidad y cultura.

b) La estructura de estos organismos debe tender a coordinar todas las actividades protectoras del elemento estudiantil.

c) Para asegurar tales objetivos, convendría estampar en el Estatuto o Carta Fundamental dedicada a la Universidad, el principio jurídico que reconozca el derecho de los alumnos a gozar de los beneficios de Asistencia Social.

d) Estos beneficios deben extenderse tanto a los estudiantes nacionales como a los extranjeros.

e) El personal de estos servicios debe ser técnico y especialmente preparado para ellos.

El señor MOLINA (U. de Chile).—Respecto de estos Servicios Asistenciales, creo que para aclarar el concepto, y porque así han sido establecidos en la mayoría de las Universidades, conviene decir “organismos asistenciales de bienestar estudiantil”.

El señor TIRONI (U. Católica, Chile).—Respecto de esta misma materia, quiero hacer notar que, antes de su ingreso a la Universidad, el alumno no tiene a nadie que lo acoja en un sistema asistencial y nadie que se preocupe de determinar si es-

tá o no, en situación para ese ingreso, por eso debería decirse "en favor del alumnado para que pueda ingresar a la Universidad o proseguir sus estudios".

"e) de privilegios otorgados al dinero privado que acuda, a cualquier título, en socorro de las Universidades, eximiéndole de impuestos y dándole claras y mayores ventajas —donaciones, herencias, legados, suscripción de bonos emitidos por la Corporación, etc."

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Formulo indicación para suprimir la frase final, que confunde el texto, y mantener la letra hasta donde dice "ventajas".

*Se aprueba la letra con la enmienda propuesta por el señor Letelier.*

La señora LABARCA (Relatora).—Corresponde, en seguida, tratar la siguiente recomendación, aprobada también por la Comisión Segunda en pleno.

"Considerando que más de la mitad de la población del mundo carece de instrucción; que también existe una gran parte de la población que no ha gozado de una escolaridad adecuada y que por lo tanto, ansía mejorar su bagaje intelectual, cultural y técnico; que las universidades como entidades al servicio del pueblo no pueden permanecer indiferentes ante estos problemas:

El II Congreso de la Unión de Universidades Latinoamericanas, recomienda:

1. Que las Universidades consideren deber ineludible el contribuir con su orientación y esfuerzo a la solución de los problemas sociales;

2. Que las Universidades presten su más activa cooperación para la formación de personal técnico y directivo para la educación fundamental de los adultos.

3. Que las Universidades consideren las posibilidades de prestar servicios a la población fuera de las aulas, creando programas extramuros de extensión o de otros tipos, adecuados a las necesidades de dichos sectores".

*Se aprueban sin modificaciones las recomendaciones 1ª y 2ª.*

El señor MONGE (Presidente).—En discusión la recomendación 3ª.

El señor LETELIER (Chile).—Pido que se suprima la frase final y se deje el texto hasta donde dice "aulas".

*Se aprueba la recomendación 3ª con la enmienda propuesta por el señor Letelier.*

El señor MONGE (Presidente).—El señor Molina ha propuesto agregar, a continuación de "asistenciales", las palabras "de bienestar".

El señor MOLINA (U. de Chile).—Es con el objeto de uniformar la denominación.

*Se somete a debate la enmienda propuesta por el señor Molina y es rechazada.*

El señor MONGE (Presidente).—Correspondería votar la modificación propuesta por el señor Tironi, para redactar el párrafo en la siguiente forma: "...realizar y proseguir sus estudios...".

*Se aprueba la letra a) con esta enmienda.*

El señor MONGE (Presidente).—En discusión la letra b).

El señor CASARTELLI (U. de Montevideo, Uruguay).—Ha habido una omisión. Recuerdo que en la Comisión respectiva el articulado estaba redactado con un agregado por el cual se da participación a los alumnos en un organismo asistencial.

Un señor DELEGADO.—Está en la Carta.

El señor CASARTELLI (U. de Montevideo, Uruguay).—Propongo que se dé a este artículo la redacción primitiva agregando: "dando participación en la organización de esos servicios a los beneficiarios".

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Al tratar de la Carta tratamos todos estos puntos y quedó incorporado, en diversas formas, la participación del estudiantado en todas esas actividades.

El señor MONGE (Presidente).—En votación si se incorpora o no el agregado propuesto.

El señor CASARTELLI (U. de Montevideo, Uruguay).—Yo solicito que sea incorporada su primitiva redacción.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Dejamos establecido hace unos momentos que lo que está en la Carta no se pone aquí.

La señora LABARCA (Relatora).—"Un organismo... estudiantil, de acuerdo con lo establecidos en las bases de la Unión".

El señor MONGE (Presidente).—Aprobado.

El señor CASARTELLI (Delegado estudiantil).—Que se lea la parte referente a lo que se dice en la Carta, para tener un criterio claro al respecto.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Artículo 14, letra f). La participación efectiva en el gobierno universitario de

acuerdo con los estatutos de cada Universidad.

El señor CASARTELLI (U. de Montevideo, Uruguay).—Esto era lo que quería que se dijera “de acuerdo con los Estatutos de cada Universidad”. En este aspecto del bienestar estudiantil no se debe acudir a los estatutos. Creo que debería ser obligación de cada Universidad dar participación en este aspecto de la vida universitaria al estudiante.

La señora LABARCA (Relatora).—La estructura de estos organismos debe tender a coordinar todas las actividades, dando participación en estos Servicios a los beneficiarios.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Creo que todo se soluciona agregando en la letra c) la siguiente frase “a participar en su dirección”.

El señor MONGE (Presidente).—En el inciso c) se puede poner la idea relativa a los estudiantes. Votemos la letra b) primero. ¿Hay acuerdo? Aprobada.

*Letra c). Aprobado con el agregado propuesto por el señor Letelier de Chile.*

La señora LABARCA (Relatora).—“d), y c).

El señor MONGE (Presidente).—Hay acuerdo. Aprobadas sin modificaciones. Deben redactarse por la Comisión de Estilo diciendo “Recomiendo extender”. Ambas letras.

La señora LABARCA (Relatora).—A continuación, corresponde tratar el capítulo relativo a “Los egresados”.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Pido la palabra para una cuestión de redacción.

Los puntos 1 y 2 deben estar redactados así: “Se recomienda a las Universidades latinoamericanas propiciar, etc.”.

De lo contrario no se coincide entre ellos.

El señor MONGE (Presidente).—¿Hay acuerdo? Aprobados con la modificación de redacción propuesta por el señor Philippi.

La señora LABARCA (Relatora).—Los egresados.

“Se recomienda: 1. Las Universidades Latinoamericanas propiciarán un mayor acercamiento con las Asociaciones o Institutos de profesionales, a fin de mantenerlos informados de los progresos de sus especialidades.

“Se recomienda a: 2. Las Universidades Latinoamericanas adoptar las medidas conducentes para ayudar a los egresados de escasos recursos auxiliándolos económicamente en la instalación de sus estudios profesionales y colaborando en la solución del problema ocupacional”.

El señor CORREA (U. de Chile).—Creo que el punto 2º quedaría comprendido en la letra a), del documento N° 70.

Insinuaría, de todas maneras, que en el punto a), a continuación de “la creación en cada Universidad de organismos asistenciales en favor del” se diga “postulante, alumno y egresado”.

El señor MONGE (Presidente).—Pero eso sería en el documento N° 70.

El señor CORREA (U. de Chile).—La asistencia al egresado sería para su instalación y correspondería al Servicio de Bienestar Estudiantil. No sería conveniente mencionar estas cosas en punto aparte.

El señor MONGE (Presidente).—Pero sería como parte del documento N° 70.

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Eso alargaría demasiado la letra a). En ella habría que ocuparse de la instalación posterior del egresado, el problema de ocuparlo, etc.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Creo que la protección al egresado, en cuanto se refiere a su colocación u ocupación, es un papel que más bien le corresponde a la Universidad misma, porque, como sucede en el caso nuestro, es ésta la que mejor conoce el comercio, los medios industriales y el ambiente patronal.

El señor MOLINA (U. de Chile).—Quiero rogar a la Asamblea que no tema alargar en dos o tres líneas la letra a) y considere dentro del texto la asistencia social de la Universidad también al postulante, fuera del alumno, y también al egresado.

El R. P. LARSON (U. Católica del Perú).—La Universidad no puede obligar a un individuo a colocarse o ocuparse.

El señor MOLINA (U. de Chile).—No se trata de obligar a nadie, sino auxiliar y guiar al profesionalismo nuevo en los primeros pasos de su carrera.

El señor CORREA (U. de Chile).—Quisiera explicar que el Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile abarca la asistencia económica, médica, la orientación profesional y la orientación ocupacional, mediante bolsas de trabajo.



El señor TIRONI (U. Católica, Chile).—El servicio de bienestar estudiantil se ocupa de proporcionar al alumno los medios para trabajar mientras estudia. El que egresa, también recurre a los servicios asistenciales. Creo que no puede abandonarse al alumno que se ha protegido durante toda su carrera después de obtener su título.

El R. P. LARSON (U. Católica del Perú).—Los alumnos universitarios no son guaguas...

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Creo que todos estamos de acuerdo con esta idea. Si ya se habla de alumnos y estudiantes que merecen esta protección, nada perdemos con agregar a los egresados. ¡En buena hora!

El señor MONGE (Presidente).—Estamos discutiendo el punto 2º del documento sobre "Los Egresados". Los señores delegados chilenos han visto la conveniencia de incluir esta disposición entre las relacionadas con el bienestar estudiantil. Por eso se ha ampliado la discusión.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Propongo que, al final del punto 2º se diga: "Sin perjuicio de las funciones que correspondan a la sección de bienestar estudiantil".

El señor CORREA (U. de Chile).—Es precisamente la dualidad que queremos evitar.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Insisto en que hay que dejar a la Universidad independiente de su sección de bienestar estudiantil su función de colocación. Lo normal es que las peticiones de colocación vengan de las industrias, bancos, etc., directamente a la Universidad. Soy Secretario General de la Universidad Católica y tengo alguna experiencia en esto. Se recurre a la jefatura de la Universidad diciendo: necesitamos un ingeniero joven para las minas de Lota —pongamos por caso—, que reúna tales o cuales condiciones o especialidades. Es entonces, la jefatura la que recibe estas peticiones; pero no habría inconveniente en que la transmitiera a organismos diferentes, entre ellos al bienestar estudiantil.

Un señor DELEGADO.—Que se diga, entonces, "adoptar, por intermedio de los organismos asistenciales, las medidas conducentes para ayudar a los egresados".

La señora LABARCA (Relatora).—Como ya hay acuerdo, podría encomendarse a la

Mesa para que incluya esta idea en la parte que mejor proceda.

El señor MONGE (Presidente).—Se vota el punto 2º tal como ha sido presentado.

*Aprobado.*

La señora LABARCA (Relatora).—Corresponde tratar las recomendaciones contenidas en el documento Nº 65.

*Sin discusión, son aprobadas las siguientes recomendaciones:*

"1) Que cada Universidad adherida a la Unión de Universidades Latinoamericanas cree, organice y mantenga un centro de Informaciones Universitarias que reciba, conserve y estudie toda la información que cada una de las Universidades le envíe.

2) Que los libros de enseñanza de Historia y Geografía sean elaborados con objetividad, teniendo en cuenta la fraterna convivencia entre los pueblos latinoamericanos.

3) Que las Universidades Latinoamericanas intensifiquen la concesión de becas y bolsas de estudio para profesores y alumnos latinoamericanos.

4) Que las bibliotecas de las Universidades Latinoamericanas dediquen especial atención a la producción literaria y científica de autores latinoamericanos.

5) Que cada Universidad Latinoamericana conceda mayores facilidades para la continuación de sus actividades universitarias a profesores y alumnos de otras Universidades Latinoamericanas que por cualquier motivo no puedan proseguirlas en la propia, en vista de sus antecedentes universitarios".

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Creo que la frase final no está bien ubicada en el párrafo, y que correspondería más a la intención que se tuvo al proponerlo, decir a continuación de la palabra "conceda", "en vista de sus antecedentes universitarios".

*Se aprueba con esta enmienda el Nº 6.*

La señora LABARCA (Relatora).—"7) Que las Universidades Latinoamericanas se ocupen de la defensa y salvaguardia de los derechos esenciales de los universitarios, pronunciándose en favor de un sistema de amparo y amplia solidaridad interuniversitaria".

*Se aprueba el punto 7º.*

La señora LABARCA (Relatora).—Daré lectura ahora a tres mociones que no apa-

recen en estas recomendaciones, pero que, según me han manifestado algunos delegados, fueron también aprobadas por la Comisión. La primera dice:

"Que en la sede de la Unión de Universidades Latinoamericanas exista una Oficina Central de Coordinación de las actividades universitarias, sobre la base de la información proporcionada por cada Universidad".

Según se me dijo, esta recomendación no fué incorporada al informe porque ya se consignó en las Bases.

El R. P. LARSON (U. Católica del Perú).—Efectivamente, está en las Bases.

*Se rechaza la moción por estar consignada en las Bases.*

La señora LABARCA (Relatora).—La segunda moción, que también se me dijo estaba consignada en las Bases, dice:

"Que se cree en la sede de la Unión de Universidades Latinoamericanas un Centro de Colaboración con las entidades nacionales e internacionales".

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Me parece que basta con los Departamentos creados específicamente en las Bases, y que esta ponencia está demás.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Corresponde a la letra e) de la Base 9ª.

*Se rechaza la ponencia.*

La señora LABARCA (Relatora).—En vista de que la Sala ha rechazado las dos primeras ponencias por estar consignadas en las Bases, y en atención a que también lo está la tercera, no le daré lectura.

Corresponde, en seguida, tratar las siguientes recomendaciones:

"Considerando que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realiza esfuerzos para lograr el mayor acercamiento y la mayor comprensión posibles entre los pueblos por medio del intercambio de profesores, estudiantes y trabajadores;

Que para facilitar dicho intercambio educativo-cultural la UNESCO otorga becas y bolsas de estudio, a la par que estimula a las instituciones universitarias a ofrecer becas y bolsas de estudio a profesores y estudiantes de otros países;

Que para orientar a las personas interesadas en hacer estudios en el extranjero, la UNESCO publica un repertorio anual de las becas y bolsas de estudio que se

ofrecen para ser disfrutadas por nacionales de otros países en los distintos estados miembros, que lleva por título "Estudios en el extranjero".

El II Congreso de la Unión de Universidades Latinoamericanas recomienda:

"1. Que las Universidades miembros de esta Unión pongan a la disposición de estudiantes de otros países y de regiones del mundo el mayor número posible de becas y bolsas de estudio;

2. Que las Universidades cooperen con la UNESCO en la preparación del Repertorio "Estudios en el Extranjero", enviando oportunamente todos los datos sobre las becas que ofrezcan para estudiantes extranjeros al Servicio de Intercambio de Personas de la UNESCO, directamente al Secretario de París o a través del Centro Regional de La Habana, y

3. Que las Universidades empleen todos los medios posibles, valiéndose del personal bibliotecario y de otros organismos competentes, para dar a conocer al estudiantado el repertorio "Estudios en el Extranjero", y la utilidad que de él pueden derivar.

La señora LABARCA (Relatora).—Corresponde tratar otros votos propuestos por la 2ª Comisión.

El primero de ellos dice:

"Se recomienda la creación de la Biblioteca Americana con dos obras primas representativas del esplendor literario de cada nación del Continente, editadas tanto en español como en portugués, por indicación de las Universidades respectivas".

"Esta biblioteca se destinará a perpetuar los valores culturales supremos de América, en un conjunto de textos consagrados a su interpretación espiritual, y que sirvan de información y honra a todas las instituciones superiores de nuestro hemisferio".

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Es muy difícil la calificación.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Creo que si dijéramos: "Se recomienda a cada Universidad la creación...", tendría esta biblioteca una ubicación definida. De otro modo, la idea queda totalmente en el aire.

El señor LETELIER (U. Católica, Chile).—Formulo indicación para que se rechace esta indicación.

*Sometida a votación económica, es rechazada la recomendación I.*

La señora LABARCA (Relatora).—“II. Se recomienda la adopción en las Universidades Latinoamericanas de la Cátedra de la Lengua Portuguesa y literatura brasileña, del mismo modo como adopta éste la enseñanza de la lengua española y la literatura hispanoamericana”.

*Se aprueba por unanimidad la recomendación II.*

La señora LABARCA (Relatora).—La Comisión 2ª tomó también el acuerdo de proponer la publicación “in extenso” de 8 trabajos. Debo hacer presente que sólo esta Comisión tomó un acuerdo al respecto, que ninguna de las demás propusieron una iniciativa similar.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Pido que no se discuta esta recomendación, y que sea el Comité Ejecutivo quien determine cuáles trabajos se han de publicar. Si las demás Comisiones no han hecho una proposición similar estaríamos estableciendo un privilegio.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—A fin de opinar con mayor libertad, ni siquiera he leído la lista de trabajos. En principio, creo que la Unión no debe abocarse a este tipo de resoluciones. De hacerlo, todo presupuesto será insuficiente, y, en futuros Congresos, para no ofender a nadie, no podremos oponernos a ninguna de las publicaciones insinuadas. Cada Universidades y no la Unión, deben atender a la publicación de las Investigaciones. Propongo que, porque ella no conviene, desde el punto de vista financiero y de funcionamiento de la Unión, rechazemos la recomendación.

*Se rechaza por unanimidad la recomendación.*

La señora LABARCA (Relatora).—Corresponde tratar la siguiente recomendación:

“Apoyar los esfuerzos de la UNESCO para desarrollar la enseñanza de las Ciencias Sociales y colaborar con dicha organización en la realización de los dos Seminarios en América Latina”.

El señor MONGE (Presidente).—Queda aprobada la recomendación.

La señora LABARCA (Relatora).—En la página numerada 52, figura la moción para crear la Cátedra “Simón Bolívar”.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Siendo un gran admirador del

Libertador de América y habiendo presentado un voto destinado a estimular en Latinoamérica la difusión del pensamiento bolivariano, considero que no está bien que se recomiende la creación de Cátedras sobre figuras históricas. Mañana podrían solicitar la creación de la Cátedra Diego de Almagro, figura menor, por cierto, por lo que hago indicación para que se rechace esta moción. Yo considero que es como faltarle el respeto a una Cátedra decirle que le dé importancia a Simón Bolívar, como si las Cátedras del continente no supieran cuáles son las figuras más importantes de la historia americana.

El señor MONGE (Presidente).—Habría acuerdo para rechazar los puntos a), b) y c).

*Rechazados.*

Señora LABARCA (Relatora).—Debo informar a la Asamblea que fueron presentadas a la 2ª Comisión estas mociones, a las que el Presidente les puso una nota al margen, que dice “aprobada”. He tenido que trabajar con un material que llegó así a mis manos, de manera que no lo puedo asegurar.

A continuación figuran dos mociones relativas a los “Postulados de Simón Bolívar” y a la “Unidad de las Repúblicas Latinoamericanas”.

El señor MONGE (Presidente).—De acuerdo con lo anterior, se darían por rechazadas ambas mociones.

*Rechazadas.*

La señora LABARCA (Relatora).—“Federación de Profesores Universitarios”.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Las asociaciones de Profesores universitarios pueden desempeñar muchas tareas: interceder ante los Poderes Públicos sin comprometer el prestigio de la Universidad, además de los estudios que hagan las Asociaciones y que sirven de base para que las Universidades tomen sus medidas.

El señor MONGE (Presidente).—Aprobado.

La señora LABARCA (Relatora).—A continuación corresponde tratar “las Facultades de formar Asociaciones”.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Eso está incluido en la letra e) del artículo 10 de la Carta.

El señor MONGE (Presidente).—Enton-

ces, de acuerdo con el espíritu aprobado anteriormente, queda rechazado.

La señora LABARCA (Relatora).—Me ha sido entregada, creo que por el señor Cánepa, una moción que no fué incluida en este temario.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—No fué entregada por mí, sino que por el Presidente de la Comisión Científica. No alcanzo a incluirlo, pero me hizo presente que fué aprobado por la Comisión.

La señora LABARCA (Relatora).—No dudo que sea efectivo, pero debo pedir autorización a la Asamblea para leerlo.

“Considerando: 1º Que la Universidad de Concepción de Chile ha creado un Consejo de Investigación Científica que tiene como finalidad la coordinación y el fomento del desarrollo de la investigación científica dentro de la Universidad, y para cuyo efecto debe disponer de fondos específicamente asegurados en el Presupuesto; 2º Que a través de los resultados obtenidos de su Consejo y funcionamiento, representan una experiencia valiosísima, como herramienta eficaz para impulsar la investigación científica universitaria; 3º Que es importante estimular y defender sus actividades, a fin de que dicha experiencia sea considerada y aprovechada por las demás Universidades Latinoamericanas, el Segundo Congreso de Universidades Latinoamericanas acuerda: “1º Manifestar a la Universidad de Concepción su expresión de aplauso y de estímulo por la creación del Consejo de Investigación Científica; 2º Recomendar a las Universidades Latinoamericanas que conozcan y se adhieran a la organización y funcionamiento del Consejo de Investigación Científica de la Universidad de Concepción de Chile.

El señor MONGE (Presidente).—¿Hay acuerdo?

*Aprobado.*

El señor LIRA INFANTE (U. Católica, Chile).—En la parte relativa a la acción social que deben desarrollar las Universidades, convendría precisar que uno de los medios de contribuir al progreso social y bienestar de las clases populares, que se ha tomado en cuenta aquí la creación de un Consultorio gratuito. Creo que no es ésta exactamente la idea. Pero creo que está establecido.

El señor MONGE (Presidente).—Esto significaría discusiones. Es en la página 71, a continuación del Nº 3, para agregar la frase “y crear consultorios gratuitos”.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Ya está agotado el debate. Por lo demás, se trata de servicios de extensión.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—La Delegación de la Universidad de Montevideo ha presentado el siguiente voto:

“Que en las futuras Asambleas la representación de las Universidades deberá hacerse en una persona o grupo de personas, no admitiéndose la acumulación de representaciones de varias Universidades en una misma delegación.

El R. P. MARTÍNEZ (U. de Villanueva, Cuba).—Me parece sumamente grave la proposición que se nos hace, reconociendo la buena intención de la delegación uruguaya, porque hay muchas Universidades que, por su situación geográfica o por razones económicas, no pueden concurrir con representantes directos suyos. Estas Universidades conocen a sus representantes, en quienes depositan su confianza. ¿Cómo vamos a quitarles nosotros esa confianza y el derecho a opinar y a votar en nombre de sus representadas? La Universidad del Brasil y de México conocían lo suficiente a las personas que designaron sus representantes.

Es además, antidemocrática la petición, porque debe merecernos igual fe la Universidad representada como sus representantes que votan por ella.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Me opongo, porque esta petición atenta contra los derechos de las Universidades a elegir los representantes que les parezcan más convenientes.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Es también antijurídico, porque si hasta el matrimonio se puede celebrar por poder... (*Risas*).

...igualmente puede una Universidad hacerse representar en estas Asambleas.

*Es rechazada la proposición.*

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Señor Presidente, ya prácticamente no hay delegados en la Sala.

Si bien es cierto que el voto es apoyado por cierto número de señores delegados, no lo es menos que ya esta idea se contie-

ne en otros puntos ya aprobados. De todas maneras, es conveniente que nos abstengamos de estar aprobando a última hora mociones o enmiendas, sobre todo cuando quedamos muy pocos en la Sala, corriéndose el peligro de la voluntad de que un puñado de personas pueda establecer cuestiones obligatorias para toda la Unión. Ya no tenemos derecho, en estos momentos en que la concurrencia ralea más y más, a presentar éste ni ningún otro voto.

El señor MONGE (Presidente).—¿Hay acuerdo para no aprobar más votos?

*Acordado.*

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Debo advertir que el voto presentado contaba, inclusive, con la anuencia del señor Uzcátegui. Se trata, en verdad de

algo fundamental, que atañe, como digo, a más de un millón de americanos. En este Congreso hemos hablado mucho de que América Latina debe tener su destino histórico. Pero, si no elevamos el nivel humanístico y científico de la enseñanza media ¿cómo pretendemos tomar posiciones históricas, si buena parte de nuestra clase media no tendrá educación para orientarse ante los problemas?

El señor SECRETARIO.—Después de la declaración del señor Presidente, la Asamblea ya no está sesionando. Debo advertir, por otra parte, que no hay quórum.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión a las 12.46 horas.*

## NOVENA SESION PLENARIA

*Viernes 4 de diciembre de 1953*

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN GÓMEZ MILLAS

*Se abrió la sesión a las 18.40 horas.*

El señor GÓMEZ MILLAS (Presidente).—Se abre la sesión.

La señora Labarca tiene la palabra, para hacer una relación de los trabajos de las distintas Comisiones.

La señora LABARCA (Relatora).—Trataré de abusar lo menos posible de vuestra paciencia y de vuestra atención, de manera que esta obligación que me impone el Reglamento de hacer un informe sobre los trabajos del Congreso, trataré de cumplirla muy sucintamente.

Primera Comisión: "Coordinación de la enseñanza media, liceana o secundaria con la enseñanza universitaria".

Directorio: Presidente, Carlos Monge Alfaro; Vicepresidente, Delegados-Rectores de Universidades; Relator: Olga Poblete; Secretario: Luis Rafael Hernández.

Se emitieron los siguientes trabajos:

1) Relaciones entre la educación secundaria y la Universidad; Liceo Experimental "Manuel de Salas";

2) Relaciones nacionales de la Universidad con las demás ramas de la educación Olga Poblete de Espinoza;

3) Puntos de vista de la Universidad de

Costa Rica en relación con el problema de la vinculación de la enseñanza media con la Universidad; Universidad de Costa Rica;

4) Relaciones de la Universidad y las demás ramas de la enseñanza; Egidio Orellana Bravo;

5) Orientación profesional universitaria; Servicio Bienestar Estudiantil Universidad de Chile;

6) Coordinación entre educación secundaria con la universitaria; Arturo Piga.

7) Coordinación de la enseñanza secundaria con la universitaria; Emilio Uzcátegui, Universidad de Quito;

8) La Prueba de Bachillerato; Santiago Peña y Lillo;

9) Observaciones Generales a algunos puntos del Temario; Francis Humphreys, Universidad de Buringham, Inglaterra;

10) Coordinación de la enseñanza media, liceana o secundaria con la enseñanza universitaria; P. González Rincones, Venezuela;

11) Coordinación de la enseñanza media, liceana o secundaria con la enseñanza universitaria; Oficina Técnica de la Superintendencia de Educación de Chile;